

DOCUMENTO No. 22 DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS AL PATRIMONIO AUTÓNOMO “FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD”, CONSTITUIDO MEDIANTE EL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 1292 DE 2023 (No. 056-2023 – FIDUCOLDEX S.A.), REGISTRADO ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BAJO EL NÚMERO 117711, CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX Y EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Entre los suscritos, a saber: el **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, identificado con NIT. 830.115.395-1, representado para estos efectos por **YIOVANI PALECHOR MOPAN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.611.345, en su calidad de **Ordenador del Gasto**, quien actualmente desempeña el cargo de Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de libre nombramiento y remoción, adscrito a la Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; en ejercicio de las delegaciones conferidas mediante las Resoluciones No. 0932 del 8 de julio de 2025 y No. 0673 del 20 de mayo de 2025, así como conforme al Acta de Posesión No. 053 del 20 de mayo de 2025, en adelante **EL MINISTERIO y/o FIDEICOMITENTE**, por una parte; y por la otra, la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX**, entidad constituida mediante la Escritura Pública No. 1497 del 31 de octubre de 1992 de la Notaría Cuarta de Cartagena, identificada con NIT. 800.178.148-8, autorizada para su funcionamiento mediante la Resolución S.B. 4535 del 3 de noviembre de 1992, representada legalmente por **ANA PATRICIA DARAVIÑA CANIZALES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.952.191, actuando como Segundo Suplente del Presidente y por tanto Representante Legal, de acuerdo con el Certificado de Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en adelante **LA FIDUCIARIA**; la cual, junto con **EL MINISTERIO y/o FIDEICOMITENTE**, se denominarán en adelante **LAS PARTES**; y quien, a su vez, actúa en calidad de **vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD**, identificado con NIT. 830.054.060-5, en adelante **FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD**, legalmente constituido mediante el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 1292 de 2023 (No. 056-2023 – Fiducoldex S.A.), registrado ante la Superintendencia Financiera de Colombia bajo el número 117711, en adelante el **CONTRATO DE FIDUCIA**, hemos convenido en suscribir el presente **Documento de Incorporación de Recursos al PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD**, previa consideración de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el **30 de noviembre de 2023, LAS PARTES** suscribieron el **CONTRATO DE FIDUCIA**, cuyo **Capítulo V**, denominado “**Del Objeto del Contrato**”, dispone:

“Contratar una sociedad fiduciaria para la constitución del Patrimonio Autónomo denominado ‘Fondo para la Vida y la Biodiversidad’, en los términos del artículo 223 de la Ley 1819 de 2016, modificado por el artículo 49 de la Ley 2277 de 2022, así como de las disposiciones del artículo 33 de la Ley 1931 de 2018, modificado por los artículos 262 y 196 de la Ley 2294 de 2023, y demás normas que los modifiquen, desarrollos o reglamenten, además de la administración de sus recursos.”

DOCUMENTO No. 22 DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS AL PATRIMONIO AUTÓNOMO “FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD”, CONSTITUIDO MEDIANTE EL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 1292 DE 2023 (No. 056-2023 – FIDUCOLDEX S.A.), REGISTRADO ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BAJO EL NÚMERO 117711, CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX Y EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Que, conforme a lo establecido en la **Circular Básica Jurídica** de la **Superintendencia Financiera de Colombia**, el negocio fiduciario en mención fue registrado ante dicha entidad bajo el número **117711**, en cumplimiento de lo previsto en el numeral 7 del Capítulo I, “**Disposiciones especiales aplicables a los negocios fiduciarios**”, de la citada circular.

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 2.2.9.13.3.3 del **Decreto 1648 de 2023**, corresponde al **Consejo Directivo** autorizar la incorporación al **FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD** de los recursos provenientes del **Impuesto Nacional al Carbono**.

Que, la Secretaría Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal – **CONFIS** emitió una certificación el **5 de noviembre de 2025**, mediante la cual constató que, en sesión virtual celebrada en la misma fecha, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.1.2 del Decreto 1068 de 2015; el artículo 11 de la Ley 819 de 2003; el artículo 6 del Decreto 1610 de 2013; el artículo 223 de la Ley 1819 de 2016, modificado por el artículo 49 de la Ley 2277 de 2022; así como las disposiciones de los artículos 33 y 196 de la Ley 1931 de 2018, modificados por los artículos 262 y 196 de la Ley 2294 de 2023, **otorgó aval fiscal** para que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible continúe con los trámites ante el Departamento Nacional de Planeación y el Consejo Nacional de Política Económica y Social – **CONPES**, para la declaratoria de importancia estratégica del proyecto **3202-900-23 “Recuperación de la selva amazónica y territorios vulnerables ambientalmente en el ámbito nacional”**, estrategia del Gobierno Nacional orientada a la conservación, restauración, rehabilitación y uso sostenible de la biodiversidad, por los montos que a continuación se detallan:

Millones de pesos	
VIGENCIA	VALOR
2026	\$ 164.493
2027	\$ 47.107
2028	\$ 165.342
2029	\$ 167.302
2030	\$ 172.321
2031	\$ 134.819
2032	\$ 134.818
2033	\$ 140.626
2034	\$ 192.821
2035	\$ 125.350

Así mismo, recomendó a ese Ministerio que, al momento de solicitar la autorización de los cupos de vigencias futuras, se tenga definido el esquema de contratación que se utilizará para la ejecución de los recursos, con el fin de garantizar la utilización oportuna de dichos cupos, esto es, antes del **31 de diciembre de 2025**.

Que, la Secretaría Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal – **CONFIS** remitió bajo el **radicado N.º 2-2025-070115**, el **6 de noviembre de 2025**, mediante la

DOCUMENTO N.º 22 DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS AL PATRIMONIO AUTÓNOMO “FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD”, CONSTITUIDO MEDIANTE EL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS N.º 1292 DE 2023 (N.º 056-2023 – FIDUCOLDEX S.A.), REGISTRADO ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BAJO EL NÚMERO 117711, CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX Y EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

constancia de aprobación del aval fiscal CONFIS, en atención a la solicitud N.º **12002025E3018419**, radicada el **30 de octubre de 2025**, a través de la cual se solicitó el aval fiscal “(...) de un cupo para vigencias futuras excepcionales correspondientes al período **2026–2035**, como parte de los trámites necesarios para la declaratoria de importancia estratégica ante el Consejo Nacional de Política Económica y Social – **CONPES** y el Departamento Nacional de Planeación”, con el fin de financiar el proyecto de inversión denominado **“Recuperación de la selva amazónica y territorios vulnerables ambientalmente en el ámbito nacional”**, identificado con el código **BPIN N.º 202500000022983**, en virtud de la decisión adoptada por el **CONFIS** en sesión llevada a cabo el **5 de noviembre de 2025**, según constancia expedida por su Secretaría Ejecutiva.

De conformidad con el citado documento, el CONFIS recomendó a ese Ministerio que “(...) al momento de solicitar la autorización de los cupos de vigencias futuras, se tenga definido el esquema de contratación que se utilizará para la ejecución de los recursos, con el fin de garantizar la utilización oportuna de estos cupos, esto es, antes del **31 de diciembre de 2025**”.

Que, en la sesión N.º 28 del Consejo Directivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, celebrada entre el 12 y el 15 de diciembre de 2025, se aprobó la incorporación al Patrimonio Autónomo del Fondo de algunas de las sumas discriminadas a través del Documento de Incorporación N.º 21 al Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad, en virtud de la autorización otorgada por el Consejo Directivo del **FONDO** mediante el Acuerdo N.º 006 del diecinueve (19) de diciembre de 2025.

Que, por medio del mencionado **Acuerdo N.º 006**, el Consejo Directivo del **Fondo para la Vida y la Biodiversidad** aprobó igualmente el proyecto titulado **“Recuperación de la Selva Amazónica y Territorios Estratégicos Alrededor del Agua a Nivel Nacional”**, conforme al **Documento CONPES 4174 del 18 de noviembre de 2025**, por un valor total de **UN BILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.444.999.000.000)**, y autorizó la incorporación de recursos en cada vigencia, de conformidad con lo presentado durante dicha sesión, lo cual se puede constatar en el acta correspondiente a la **sesión N.º 28** del Consejo Directivo.

De acuerdo con lo indicado, en sesión del **24 de diciembre de 2025**, el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS autorizó el cupo de vigencias futuras excepcionales para el presupuesto de inversión, respaldado por el **concepto favorable de la Dirección de Programación de Inversiones Públicas del DNP** emitido mediante comunicaciones N.º 20254300003276 del 11 de diciembre de 2025 y N.º 20254320860311 del 16 de diciembre de 2025.

En ese sentido **el 24 de diciembre de 2025**, la Secretaría Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, emitió una certificación mediante la cual hace constar que, en sesión virtual de la misma fecha, y de acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 11 de la Ley 819 de 2003**, el CONFIS **autorizó cupo de vigencias futuras**

DOCUMENTO No. 22 DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS AL PATRIMONIO AUTÓNOMO “FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD”, CONSTITUIDO MEDIANTE EL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 1292 DE 2023 (No. 056-2023 – FIDUCOLDEX S.A.), REGISTRADO ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BAJO EL NÚMERO 117711, CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX Y EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

excepcionales al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la ejecución de:

- **El Proyecto de Inversión 3202-0900-0023:** “*Recuperación de la Selva Amazónica y Territorios Estratégicos Alrededor del Agua, a nivel nacional*”, así como de los siguientes subproyectos:
 - **Subproyecto 320209000023-40-10-1-A:** Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática – Freno de la Deforestación.
 - **Subproyecto 320209000023-40-10-1-B:** Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática – Restauración Participativa de Ecosistemas, Áreas Protegidas y Otras Áreas Ambientalmente Estratégicas.

Lo anterior, como una estrategia del gobierno nacional para la conservación, restauración, rehabilitación y uso sostenible de la biodiversidad, de acuerdo con los siguientes montos y vigencias:

VIGENCIA	TOTAL
2026	\$ 164.492.653.902
2027	\$ 47.107.000.000
2028	\$ 165.342.468.048
2029	\$ 167.302.132.089
2030	\$ 172.321.196.053
2031	\$ 134.818.000.000
2032	\$ 134.818.000.000
2033	\$ 140.626.155.409
2034	\$ 192.821.228.426
2035	\$ 125.350.166.073
TOTAL VIGENCIAS 2026-2035	\$ 1.444.999.000.000

Nota: Aval Fiscal Documento CONPES 4174 del 18 de noviembre de 2025.

Que, mediante **radicado 2-2025-081513** del 27 de diciembre de 2025, la Secretaría Ejecutiva del **Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS**, comunicó a la señora Ministra, la autorización de **cupos de vigencias futuras excepcionales** para inversión del **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible**, conforme el siguiente detalle:

SECCIÓN	3201-01	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
PROGRAMA	3202	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS
SUBPROGRAMA	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE

DOCUMENTO No. 22 DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS AL PATRIMONIO AUTÓNOMO “FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD”, CONSTITUIDO MEDIANTE EL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 1292 DE 2023 (No. 056-2023 – FIDUCOLDEX S.A.), REGISTRADO ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BAJO EL NÚMERO 117711, CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX Y EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PROYECTO	0023	RECUPERACIÓN DE LA SELVA AMAZÓNICA Y TERRITORIOS ESTRATÉGICOS ALREDEDOR DEL AGUA A NIVEL NACIONAL
SUBPROYECTO	40101A	4. TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, INTERNACIONALIZACIÓN Y ACCIÓN CLIMÁTICA A. FRENO DE LA DEFORESTACIÓN
SUBPROYECTO	40101B	4. TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, INTERNACIONALIZACIÓN Y ACCIÓN CLIMÁTICA B. RESTAURACIÓN PARTICIPATIVA DE ECOSISTEMAS, ÁREAS PROTEGIDAS Y OTRAS ÁREAS AMBIENTALMENTE ESTRATÉGICAS

VIGENCIA	PROYECTO 3202-0900-0023 "Recuperación de la Selva Amazónica y Territorios Estratégicos Alrededor del Agua a nivel Nacional	Subproyecto 3202-0900-0023-40101A 4. Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática / A. Freno de la Deforestación"	Subproyecto 3202-0900-0023-40101B "4. Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática / B. Restauración Participativa de Ecosistemas, Áreas Protegidas y Otras Áreas Ambientalmente Estratégicas",
	(1)=(2)+(3)	(2)	(3)
2026	\$ 164.492.653.902	\$ 116.851.714.539	\$ 47.640.939.363
2027	\$ 47.107.000.000	\$ 46.120.037.385	\$ 986.962.615
2028	\$ 165.342.468.048	\$ 162.878.294.261	\$ 2.464.173.787
2029	\$ 167.302.132.089	\$ 164.796.900.385	\$ 2.505.231.704
2030	\$ 172.321.196.053	\$ 169.260.599.049	\$ 3.060.597.004
2031	\$ 134.818.000.000	\$ 131.730.760.243	\$ 3.087.239.757
2032	\$ 134.818.000.000	\$ 132.300.815.858	\$ 2.517.184.142
2033	\$ 140.626.155.409	\$ 138.170.890.488	\$ 2.455.264.921
2034	\$ 192.821.228.426	\$ 181.617.876.360	\$ 11.203.352.066
2035	\$ 125.350.166.073	\$ 114.040.169.372	\$ 11.309.996.701

Dicha comunicación informa igualmente que los recursos necesarios para garantizar los cupos de vigencias futuras excepcionales autorizados son consistentes con las cifras del **Marco Fiscal de Mediano Plazo – MFMP 2026–2035** y se encuentran incluidos dentro del **Marco de Gasto de Mediano Plazo – MGMP 2026–2029** del sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en cumplimiento de lo dispuesto en la **Ley 819 de 2003**.

De conformidad con lo determinado en el **CONCEPTO TÉCNICO-ECONÓMICO PARA EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES DE LAS VIGENCIAS 2026 A 2035** del presupuesto de inversión del **Ministerio de Ambiente**

DOCUMENTO No. 22 DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS AL PATRIMONIO AUTÓNOMO “FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD”, CONSTITUIDO MEDIANTE EL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 1292 DE 2023 (No. 056-2023 – FIDUCOLDEX S.A.), REGISTRADO ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BAJO EL NÚMERO 117711, CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX Y EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

y Desarrollo Sostenible, mediante el cual la **Oficina Asesora de Planeación** de dicha entidad emitió **concepto favorable** dentro del trámite de solicitud de vigencias futuras excepcionales para el proyecto de inversión **C-3202-0900-0023 “Recuperación de la Selva Amazónica y Territorios Estratégicos Alrededor del Agua a Nivel Nacional”**, financiado con recursos de la Nación e identificado con el **código BPIN N.º 202500000022983**, con el fin de continuar los trámites ante el **Departamento Nacional de Planeación y la Dirección General del Presupuesto Público Nacional** del **Ministerio de Hacienda y Crédito Público**, en el marco de las autorizaciones para la asunción de obligaciones que afectan los presupuestos de las vigencias futuras **2026 a 2035**, se establece lo siguiente:

El valor total de la contratación asciende a **\$1.444.999.000.000**, financiado con recursos correspondientes a las vigencias **2026 a 2035**, provenientes del recaudo del **Impuesto Nacional al Carbono**. Para tal efecto, en el siguiente cuadro se presenta la **ejecución de los recursos de vigencias futuras**, discriminada por ecorregión, Aliado (ejecutor) y vigencia fiscal (cifras en pesos):

Año	Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas – SINCHI (Ecorregión Amazonía)	Instituto de Investigación Ambiental del Pacífico – IIAP (Ecorregión Chocó Biogeográfico)	Total
2026	152.978.168.129	11.514.485.773	164.492.653.902
2027	43.809.510.000	3.297.490.000	47.107.000.000
2028	153.768.495.284	11.573.972.764	165.342.468.048
2029	155.590.982.845	11.711.149.244	167.302.132.089
2030	154.650.144.590	17.671.051.463	172.321.196.053
2031	109.645.499.999	25.172.500.001	134.818.000.000
2032	109.645.499.999	25.172.500.001	134.818.000.000
2033	124.442.155.409	16.184.000.000	140.626.155.409
2034	176.637.228.426	16.184.000.000	192.821.228.426
2035	119.331.315.318	6.018.850.755	125.350.166.073
Total	1.300.498.999.999	144.500.000.001	1.444.999.000.000

Que el parágrafo 6 del artículo 2.2.9.13.2.4 del Decreto 1076 de 2015, adicionado por el Decreto 1648 de 2023, señala:

“Artículo 2.2.9.13.2.4. Fuentes de financiación y mecanismos de ejecución presupuestal. (...)

Parágrafo 6. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible solo podrá solicitar el giro de los recursos aprobados en el Programa Anual de Caja a la Dirección

DOCUMENTO N°. 22 DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS AL PATRIMONIO AUTÓNOMO “FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD”, CONSTITUIDO MEDIANTE EL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS N°. 1292 DE 2023 (N°. 056-2023 – FIDUCOLDEX S.A.), REGISTRADO ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BAJO EL NÚMERO 117711, CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX Y EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público cuando medie acto o negocio jurídico, y el Fondo para la Vida y la Biodiversidad tenga obligaciones exigibles para con terceros, con ocasión de la recepción de bienes y/o servicios por parte del patrimonio, o se tengan cumplidos los requisitos que hagan exigible su pago. En ningún caso el Ministerio podrá solicitar la transferencia de recursos del Presupuesto General de la Nación al patrimonio autónomo sin que se haya cumplido el objeto del gasto de la apropiación correspondiente.

De acuerdo con lo anterior, **las PARTES**, en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad contractual, convienen en suscribir la presente incorporación, conforme con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. El **FIDEICOMITENTE**, por medio del presente documento, incorpora la suma de **UN BILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.444.999.000.000)**, para ser ejecutada en cada vigencia, conforme a lo aprobado durante la **sesión número 28** del **Consejo Directivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad**, al proyecto titulado **“Recuperación de la Selva Amazónica y Territorios Estratégicos Alrededor del Agua a Nivel Nacional”** (documento **CONPES 4174 del 18 de noviembre de 2025**), conforme se detalla en las consideraciones del presente documento.

PARÁGRAFO. El giro efectivo de los recursos mencionados estará sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas en el parágrafo 6 del artículo 2.2.9.13.2.4 del Decreto 1076 de 2015, adicionado por el Decreto 1648 de 2023.

SEGUNDA. Las sumas que por medio del presente documento se incorporan al **PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD** serán objeto de los respectivos registros presupuestales que emita el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera del **FIDEICOMITENTE**.

TERCERA. Que, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 11 de la Ley 819 de 2003**, y teniendo en cuenta la autorización otorgada por el **Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS** para los cupos de **vigencias futuras excepcionales** del presupuesto de inversión del **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible**, en los términos que se detallan en las consideraciones del presente documento, el **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible**, en su calidad de **FIDEICOMITENTE**, deberá efectuar anualmente los registros presupuestales correspondientes y expedir el respectivo **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)**, de conformidad con los valores autorizados por el **Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS**.

CUARTA. Forman parte integral de la presente incorporación:

DOCUMENTO N.º 22 DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS AL PATRIMONIO AUTÓNOMO "FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD", CONSTITUIDO MEDIANTE EL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS N.º 1292 DE 2023 (N.º 056-2023 – FIDUCOLDEX S.A.), REGISTRADO ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BAJO EL NÚMERO 117711, CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX Y EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

1. Acuerdo N.º 006 del diecinueve (19) de diciembre de 2025
2. Acta de la reunión N.º 28 del Consejo Directivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, celebrada entre el 12 y el 15 de diciembre de 2025.
3. Comunicación de autorización de CONFIS de cupo de vigencias futuras excepcionales para inversión, emitida a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS – Radicado. 2-2025-081513
4. Certificación del 24 de diciembre de 2025 expedida por la Secretaría Ejecutiva del CONFIS.
5. Certificación del 5 de noviembre de 2025 expedida por la Secretaría Ejecutiva del CONFIS.
6. Comunicación de fecha 6 de noviembre de 2025 - aprobación del aval fiscal CONFIS, emitida a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal – radicado N.º 2-2025-070115.
7. Concepto técnico-económico para el trámite de solicitud de vigencias futuras excepcionales de las vigencias 2026 a 2035 del presupuesto de inversión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, emitido por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

En constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento en Bogotá, D.C., a los
31/12/2025

EL MINISTERIO Y/O FIDEICOMITENTE, LA FIDUCIARIA,

Yiovani Palechor Mopan

Yiovani Palechor Mopan (Dec 31, 2025 15:17:01 EST)

YIOVANI PALECHOR MOPAN
Ordenador del Gasto
Director Técnico, Código 0100 – Grado
22
Dirección de Asuntos Ambientales,
Sectorial y Urbana
Ministerio de Ambiente y Desarrollo
Sostenible

MADS

Revisó: Cesar Augusto Benítez Rivas – Jefe de Asesora de Planeación

Aprobó: Daniel Rodrigo Tarquino Mosquera- Supervisor Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos N.º 1292 de 2023



ANA PATRICIA DARAVÍNA
CANIZALES
Representante Legal Suplente
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE
COMERCIO EXTERIOR S.A. –
FIDUCOLDEX, vocera y
administradora del PATRIMONIO
AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y
LA BIODIVERSIDAD

Unidad de Gestión P.A FVB FDX

Elaboró y Revisó: María Camila Arias M – Profesional

Jurídico Especializado Unidad de Gestión

Aprobó: Andres Chavez Rojas- Director de Negocios I

DOCUMENTO DE INCORPORACIÓN No. 22

Final Audit Report

2025-12-31

Created:	2025-12-31
By:	María Camila Arias Medina (maria.arias@fiducoldex.com.co)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAAysz08S1tSV4wsG42jsPLQ0HanHLevAwm

"DOCUMENTO DE INCORPORACIÓN No. 22" History

-  Document created by María Camila Arias Medina (maria.arias@fiducoldex.com.co)
2025-12-31 - 5:29:14 PM GMT
-  Document emailed to María Camila Arias Medina (maria.arias@fiducoldex.com.co) for signature
2025-12-31 - 5:31:53 PM GMT
-  Document e-signed by María Camila Arias Medina (maria.arias@fiducoldex.com.co)
Signature Date: 2025-12-31 - 5:32:06 PM GMT - Time Source: server
-  Document emailed to Andrés Chávez (nelson.chavez@fiducoldex.com.co) for signature
2025-12-31 - 5:32:08 PM GMT
-  Document e-signed by Andrés Chávez (nelson.chavez@fiducoldex.com.co)
Signature Date: 2025-12-31 - 5:33:20 PM GMT - Time Source: server
-  Document emailed to cabenitezr@minambiente.gov.co for signature
2025-12-31 - 5:33:22 PM GMT
-  Email viewed by cabenitezr@minambiente.gov.co
2025-12-31 - 6:11:22 PM GMT
-  Signer cabenitezr@minambiente.gov.co entered name at signing as CABenitezR
2025-12-31 - 6:11:50 PM GMT
-  Document e-signed by CABenitezR (cabenitezr@minambiente.gov.co)
Signature Date: 2025-12-31 - 6:11:52 PM GMT - Time Source: server
-  Document emailed to dtarquino@minambiente.gov.co for signature
2025-12-31 - 6:11:54 PM GMT
-  Email viewed by dtarquino@minambiente.gov.co
2025-12-31 - 6:21:59 PM GMT



Adobe Acrobat Sign

-  Signer dtarquino@minambiente.gov.co entered name at signing as Daniel Tarquino Mosquera
2025-12-31 - 6:22:47 PM GMT
-  Document e-signed by Daniel Tarquino Mosquera (dtarquino@minambiente.gov.co)
Signature Date: 2025-12-31 - 6:22:49 PM GMT - Time Source: server
-  Document emailed to ypalechor@minambiente.gov.co for signature
2025-12-31 - 6:22:51 PM GMT
-  Email viewed by ypalechor@minambiente.gov.co
2025-12-31 - 8:00:21 PM GMT
-  Signer ypalechor@minambiente.gov.co entered name at signing as Yiovani Palechor Mopan
2025-12-31 - 8:16:59 PM GMT
-  Document e-signed by Yiovani Palechor Mopan (ypalechor@minambiente.gov.co)
Signature Date: 2025-12-31 - 8:17:01 PM GMT - Time Source: server
-  Document emailed to ana.daravina@fiducoldex.com.co for signature
2025-12-31 - 8:17:03 PM GMT
-  Email viewed by ana.daravina@fiducoldex.com.co
2025-12-31 - 8:21:25 PM GMT
-  Signer ana.daravina@fiducoldex.com.co entered name at signing as ANA PATRICIA DARAVIÑA C.
2025-12-31 - 8:24:08 PM GMT
-  Document e-signed by ANA PATRICIA DARAVIÑA C. (ana.daravina@fiducoldex.com.co)
Signature Date: 2025-12-31 - 8:24:10 PM GMT - Time Source: server
-  Agreement completed.
2025-12-31 - 8:24:10 PM GMT



Adobe Acrobat Sign